

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de heladeras y freezers específicos para laboratorio con destino al Laboratorio de ADN del Cuerpo Médico Forense; y;

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 155/2020 (conf. fs. 180) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 6 y 7 de octubre de 2020 (conf. fs. 271/272), acompañándose a fs. 322/488 su acta de apertura y las ofertas presentadas, así como a fs. 517 el cuadro comparativo de precios.

Que conforme lo informado a fs. 525 por la Dirección de Administración se desprende que las firmas preadjudicadas no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 586 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 541/542 por el Laboratorio de ADN del Cuerpo Médico Forense, emitió el dictamen n° 314/20.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 596), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 599 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que, a fs. 602, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar de la oferta n° 1 “LOBOV Y CIA S.A.C.E.I.” el renglón 1

por no cumplir con el plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones.

2º) Adjudicar la adquisición de heladeras y freezers específicos para laboratorio con destino al Laboratorio de ADN del Cuerpo Médico Forense -por ofertas más convenientes- a la oferta nº 4 “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.” el renglón 1 por la suma total de pesos quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 596.664.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 437/488, 540 y 544/564; y a la oferta nº 1 “LOBOV Y CIA S.A.C.E.I.” el renglón 2 por la suma total de pesos seiscientos quince mil (\$ 615.000.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 323/355.

3º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos un millón doscientos once mil seiscientos sesenta y cuatro (\$ 1.211.664.-) a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MFL

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando